



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC11S2L2

INT11200C

28-07-17 10:46

Asunto

Destinatario

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MEDIANTE GENERACION DE CREDITO POR
INGRESOS POR CONCESION SUBVENCION
ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E
INTEGRADA "PROGRESA MARTOS 2020"

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día **27 de julio de 2017**, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº(1246/2017)**

"...Por cuanto según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, se concede al Ayuntamiento de Martos una ayuda por importe de 5.000.000 euros (cinco millones de euros) para el desarrollo del proyecto "**Progresia Martos 2020**", y con un importe total de gasto elegible de 6.250.000 euros (seis millones doscientos cincuenta mil euros); la cual no se encuentra prevista presupuestariamente.

Siendo necesario establecer una primera senda de desarrollo del proyecto, la cual se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, durante el cual, de conformidad con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, debe ser ejecutado como mínimo el 30% del gasto elegible aprobado.

Visto cuando antecede se propone realizar una primera modificación presupuestaria, por importe de 600.365,00 euros (seiscientos mil trescientos sesenta y cinco euros), a cuenta del total de la subvención concedida, a efectos de poder iniciar las actuaciones tendentes a desarrollar la anualidad de 2017 dentro de la senda 2014-2019.

De conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 5/2.017 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

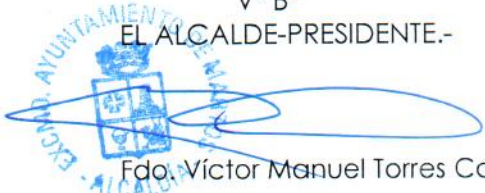
<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
420.91 Subv. Corriente Estrategias Desarrollo Urbano	554.165,00
720.90 Subvención Capital Estrategias Desarrollo Urbano	<u>46.200,00</u>
TOTAL AUMENTOS INGRESOS:	600.365,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
9200.221.99 Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano	554.165,00
9200.627.00 Inversiones Estrategias Desarrollo Urbano Sostenible	<u>46.200,00</u>
TOTAL AUMENTOS GASTOS:	600.365,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

